



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de Nicotra 20/10 al 7/12 EX-2020-00224083- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Profesor NICOTRA, Guillermo Antonio (Legajo Nº 25.711), con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral Nº 1285/14.

El ACTA-2020-00213161-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos, a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican más adelante, desde el 20/10/2020 hasta el 07/12/2020:

- CASTRO, Arturo Eduardo (Legajo Nº 20.550), en cuatro (4) horas cátedra de Comercialización Inmobiliaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

